



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE COLÁN 2018-2022



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2018 - 2022

ENERO 2018

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN :;Error! Marcador no definido.	3
II.	MISIÓN Y VISIÓN:	3
III.	NOMBRE DEL PROGRAMA:	4
IV.	NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA:	4
V.	OBJETIVOS:	4
	5.1 Objetivo General.....		4
	5.2 Objetivos Específicos.....		4
VI.	MARCO LEGAL:	4
VII.	DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL:	7
	7.1. Ubicación y extensión.....		7
	7.2. Población.....		8
	7.3. División política del distrito de Colán.....		8
	7.4. Identificación de principales problemas y sus causas socio-ambientales.....		8
	7.4.1. Principales problemas ambientales identificados.....		9
VIII.	PERIODO DE EJECUCIÓN.....		11
IX.	IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS:.....		11
	9.1. Actores Beneficiarios del programa.....		11
	9.2. Objetivo general de los actores beneficiarios.....		13
	9.3. Funciones específicas de los actores beneficiarios.....		13
X.-	LINEAS DE ACCIÓN:.....		14
	10.1. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN.....		14
	10.1.1. Educación ambiental formal.....		15
	10.1.2. educación ambiental comunitaria.....		18
	10.1.3. Cultura y comunicación ambiental.....		18
	10.1.4. Ciudadanía y participación ambiental.....		22
XI.-	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:.....		23
XII.-	REPORTE ANUAL:.....		23

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”*).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Colán en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: Impulsar en el DISTRITO DE COLÁN la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito.

VISIÓN: Al 2022, los ciudadanos y las ciudadanas del DISTRITO DE COLÁN de manera individual o colectiva asumen su compromiso cívico frente al ambiente y participan de

manera eficaz, eficiente e informada en la adopción de prácticas ambientales necesarias para la conservación de su entorno.

III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colán 2018-2022 (Programa Municipal EDUCCA - Colán).

IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Distrital de Colán - Sub Gerencia de Servicios Públicos Municipales – División de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Gestión Ambiental.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población del Distrito de Colán.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental del distrito de Colán, para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Colán.

VI. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).

- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004,** establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005,** indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones

que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2023 Aprobado el 12 de diciembre de 2016, en el marco del Programa Educca de la Municipalidad Distrital de Colán se considera el Eje Estratégico 1: Competencias de la comunidad educativa para estilos de vida saludables y sostenibles (Objetivo Estratégico 1, Acciones Estratégicas: 1.1.4, Objetivo Estratégico 2, Acciones Estratégicas 2.1.3, 2.2.3, 2.3.1), Eje Estratégico 2: Compromiso ciudadano para el desarrollo sostenible (Objetivo Estratégico 3, Acciones Estratégicas 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.4.2, Eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles (Objetivo estratégico 4, Acciones Estratégicas: 4.2.1, 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3).

CONTEXTO REGIONAL

- ✓ En el marco de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”,
- ✓ Ordenanza Regional N° 077-2005/GRP-CR, Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la región Piura.
- ✓ Decreto Regional N° 004-2006/GRP-PR, Reglamento del SRGA
- ✓ Decreto Regional N° 006-2006/GOB.REG.PIURA.PR, Aprueba la Política Regional de Educación Ambiental.
- ✓ Decreto Regional N° 003-2010/GRP-PR, Oficializan la Comisión Ambiental Regional – CAR Piura.
- ✓ Ordenanza Regional N°016- 2010-GRCAJ-CAR Plan de Desarrollo Concertado al 2021
- ✓ Ordenanza regional N°021-2013-GR.CAJCR. Estrategia Regional Frente al Cambio Climático al 2030

CONTEXTO LOCAL

- ✓ Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDCA de creación de la Comisión Ambiental

Municipal de Colán y su modificatoria.

- ✓ *Ordenanza Municipal N° 011- 2013-C-MDC que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y su modificatoria.*
- ✓ *Ordenanza Municipal N°009-2015-MDC, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Colán.*
- ✓ *Ordenanza Municipal N°010-2015-MDC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Colán.*
- ✓ *Ordenanza Municipal N° 013-2015-MDC, que prohíbe en la jurisdicción del distrito de Colán el funcionamiento de altavoces o altoparlantes sin la correspondiente licencia de apertura.*
- ✓ *Resolución de alcaldía N°247-2015-MDC-A aprueba el "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" Programa PEDUCCA 2015 del distrito de Colán*
- ✓ *Ordenanza Municipal N° 011-2016-PNC, Ordenanza que Regula el Régimen de Intangibilidad para la Protección, Conservación y Gestión Arbórea, Forestal y Áreas Verdes de Uso Público del Distrito de Colán.*
- ✓ *Ordenanza municipal N° 009-2017-MDC, que aprueba los instrumentos de gestión ambiental del distrito de Colán; diagnóstico Ambiental, Política Ambiental, Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental del Distrito de Colán.*

VII. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

7.1. Ubicación y extensión

Ubicación: El Distrito de Colán, situado en la provincia de Paita - Región Piura. Margen Izquierdo del Rio Chira, al Noroeste de la Provincia Paita, sus coordenadas geográfica se encuentran a 04°45'5"23 latitud Sur y 80°49- 81°14" de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich, a una altitud promedio de 15 m.s.n.m.

Límites:

Por el norte: Con el distrito de San Felipe de Vichayal.

Por el este: Con el distrito del Arenal y La Huaca.

Por el sur: Con el Distrito de Paita.

Por el oeste: Con el Océano Pacífico.

Extensión: La superficie total del Distrito de Colán es 124.93 Km².

7.2. Población

De acuerdo a los Censos Nacionales: XI Población y VI de Vivienda del año 2007, el

distrito de Colán cuenta con una población de 12,523 habitantes, con una densidad poblacional de 100.9 habitantes por Km², más del 90% de esta población se encuentra en el área urbana.

7.3. División política del distrito de Colán

El distrito de Colán abarca siete anexos y/o centros poblados que son; Pueblo Nuevo (capital del distrito), Puerto Pizarro, La Bocana, Las Arenas altas, Nuevo Paraíso, San Lucas y La Esmeralda.

La zona urbana posee 1 capital de distrito y 4 centros poblados; y la parte rural lo conforman 2 centros poblados.

Tabla 01: Centros Poblados

ZONA URBANA	ZONA RURAL
Pueblo Nuevo de Colán (Capital de distrito)	Las Arenas Altas
Puerto Pizarro	
Nuevo Paraíso	La Bocana
San Lucas	
La Esmeralda	

7.4. Identificación de principales problemas y sus causas socio-ambientales

Las personas del Distrito de Colán, se dedican a las actividades ligadas a la agricultura, seguido por los comerciantes, empresarios y empleados en el sector público. En menor proporción se registran los profesionales y técnicos, empleados privados y obreros.

Esto hace que los sectores agrícola y comercial son la principal fuente de recursos, en particular los comercios mayoristas y minoristas.

También existen pequeños comerciantes que desarrollan sus actividades en el mercado municipal, pequeños restaurantes, hoteles, tiendas, empresas de transporte en autos y microbuses.

7.4.1. Principales problemas ambientales identificados

a. Contaminación por Residuos sólidos (Aire y suelo)

La población en general, no tiene una conciencia ambiental de limpieza pública, muchas veces sus residuos sólidos son arrojados en la vía pública o en lugares no adecuados del distrito, formándose puntos críticos de acumulación de residuos sólidos.

La generación diaria de residuos sólidos es de 5.08Tn. La municipalidad cuenta en la actualidad con un promedio de 26 personas que se subdividen en grupos de trabajo de 02 personas por calle en horario de 6.00 am a 1.00pm, dedicadas a la labor de limpieza y barrido de las calles y espacios públicos, alcanzándose en un 70% la demanda del servicio de limpieza.

La disposición final de los residuos sólidos se realiza en un botadero cercano al centro poblado, constituyéndose en el principal foco de contaminación, que perjudica de alguna manera el suelo, agua y el aire; diariamente se disponen 3.75 Tn/d de residuos sólidos.

La agricultura especialmente el sembrío de la caña de azúcar y la mala práctica de la industria agrícola en el quemado de la misma, genera contaminación del aire con las partículas que son transportadas por el viento, donde los pueblos en general y las viviendas son perjudicados con dichas partículas, que causa en la población enfermedades respiratorias.

Tabla N° 02: Composición física de los residuos sólidos domiciliarios.

Nº	Tipo de residuos	Composición porcentual
1	Materia orgánica	14.69%
2	Madera, follaje	7.31%
3	Papel	5.97%
4	Cartón	11.99%
5	Vidrio	4.80%
6	Plástico PET	3.60%
7	Plástico duro	1.46%
8	Bolsas	7.12%
9	Cartón multilaminado de leche y jugos (Tetra Pack)	0.72%
10	Tecnopor y similares	0.61%
11	Metal	2.30%
12	Telas, textiles	1.71%
13	Caucho, cuero, jebe	1.32%
14	Pilas	0.62%
15	Restos de medicinas, focos, etc.	2.93%
16	Residuos sanitarios	7.95%
17	Residuos inertes	24.57%
18	Otros (velas)	0.32%
TOTAL		100%

Tabla N° 03: Composición física de los residuos sólidos no domiciliarios.

Nº	Tipo de residuos	Composición porcentual
----	------------------	------------------------

1	Materia orgánica	12.05%
2	Madera, follaje	9.41%
3	Papel	9.55%
4	Cartón	5.99%
5	Vidrio	3.82%
6	Plástico PET	9.88%
7	Plástico duro	2.20%
8	Bolsas	5.56%
9	Cartón multilaminado de leche y jugos (Tetra Pack)	0.23%
10	Tecopor y similares	0.30%
11	Metal	1.92%
12	Telas, textiles	0.29%
13	Caucho, cuero, jebe	0.20%
14	Pilas	0.09%
15	Restos de medicinas, focos, etc.	0.16%
16	Residuos sanitarios	7.15%
17	Residuos inertes	30.97%
18	Otros (velas)	0.22%
TOTAL		100%

b. Contaminación Sonora (Ruido).

Se presenta sobre todo en los locales de bebidas y comidas (restaurantes, picanterías, bares, cantinas y discotecas), en los últimos años se ha incrementado generando intranquilidad y malestar a vecinos por lo fuertes ruidos que ocasionan estos establecimientos.

Por medio de contaminación auditiva son las emisoras locales (altoparlantes) que son utilizados como medio de propaganda de los negocios, que causan malestar al vecindario por los ruidos molestos.

La contaminación sonora influye de manera negativa en el aspecto psicosocial de la población que lo percibe ocasionándoles molestias y desconcentración en sus actividades laborales, comerciales y educativas además puede ser causa de la presencia de estrés crónico.

c. Contaminación por actividad porcícola.

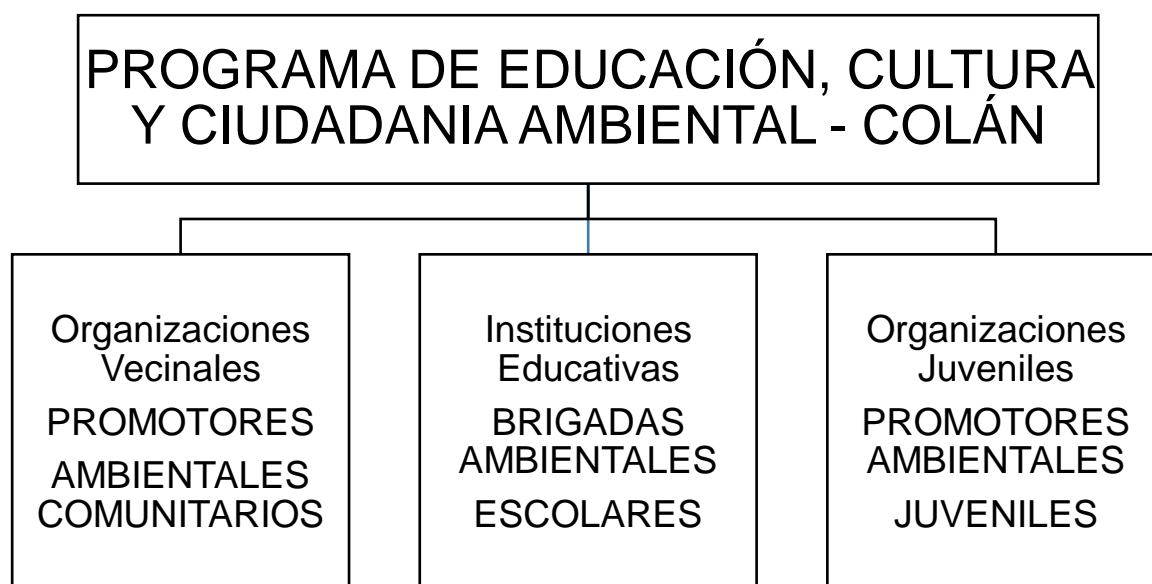
La municipalidad distrital de Colán a través de la Ordenanza Municipal N°004-2007-MDPNC, prohíbe la instalación de granjas de ganado porcino en las viviendas de la jurisdicción, las cuales originan olores desagradables, presencia de moscas y vectores transmisores de enfermedades, evacuación de aguas servidas a la red del alcantarillado y/o a la vía pública, entre otros.

VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA Colán**), se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Acción del año siguiente.

IX. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:



9.1. Actores Beneficiarios del programa

a. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAC son elegidos de sus organizaciones vecinales; son delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente.

Los PAC serán elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales para ejercer sus funciones.

Se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés y vocación en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Capacidad de trabajar en equipo.

- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Para la implementación del PAC, se procederá a elaborar un registro de actores y organismos involucrados que participen en la propuesta, se procederá a ejecutar y monitorear el plan (seguimiento) y finalmente se evaluará y retroalimentará la organización a fin de mejorar la gestión.

b. Brigadas Ambientales Escolares (BAE)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa. Son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades con enfoque ambiental.

Los miembros de los BAE deberán tener el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- ✓ Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- ✓ Capacidad de trabajar en equipo.

En el Distrito de Colán, existen los siguientes Centros Educativos Estatales y Particulares.

En el Nivel Inicial se cuenta con 9 Instituciones Educativas.

- I.E. LOS “PECECESITOS” - COLÁN
- I.E.I. SR. BUENA MUERTE – LAS ARENAS
- I.E.I. 1060 “SRL” – PNC
- I.E.I N°1239 – PNC
- I.E.I. LA BOCANA
- I.E.I N° 402 – PNC
- I.E.I N° 1482 “SANTA ANA”
- CEBE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - PNC

Asimismo existen tres (03) instituciones educativas del nivel primario que cuentan con nivel inicial, siendo estas las siguientes:

- I.E. 14752 “GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO” – PNC
- I.E. 14753 “MARIA LEONOR FIESTA DE VARGAS” – PNC
- I.E. 14754 “JUANA ROSA LAZO TALLEDO” – PNC

En el Nivel Primario se cuenta con 09 Instituciones Educativas.

- I.E. 14752 “GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO” – PNC
- I.E. 14753 “MARIA LEONOR FIESTA DE VARGAS” – PNC
- I.E. 14754 “JUANA ROSA LAZO TALLEDO” – PNC
- I.E. 14756 “LAS ARENAS”
- E.I “EDILBERTO VILLAR BENITES “LA BOCANA”
- I.E.I.P “SAN LUCAS DE COLÁN”

- I.E.P “NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO” – PNC
- I.E “APOSTOL SANTIAGO” – NUEVO PARAISO
- I.E “PUERTO PIZARRO”

En el Nivel Secundario se cuenta con 4 Instituciones Educativas.

- I.E. MIXTO “MARISCAL CASTILLA” – PNC
- I.E.P “NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO” – PNC
- CEBA “MARISCAL CASTILLA”
- I.E. “SAN LUCAS DE COLÁN”

El Nivel Superior se cuenta con una Institución Educativa

- CETPRO “ROSA GATORNO”

c. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MDC, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.

Los PAJ deberán contar con el siguiente perfil:

- ✓ Predisposición de trabajo en equipo.
- ✓ Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- ✓ Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico
- ✓ Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas

Las organizaciones de la sociedad civil están conformadas por:

- Comités Vaso de Leche
- Comedores populares
- Comités vecinales
- Sociedades religiosas
- Grupos Juveniles
- Asociaciones De productores
- Clubes deportivos
- Comités de autos

9.2. Objetivo general de los actores beneficiarios

Fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía en temas de educación y cultura ambiental, a través de la realización de actividades según las líneas de acción del Programa EDUCCA - Colán.

9.3. Funciones específicas de los actores beneficiarios

a. De los PAC:

- ✓ Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente las cuales

por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación; estas áreas así definidas deberán ser informadas a toda la población.

- ✓ Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel distrital con la participación de las instancias competentes.
- ✓ Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente.

b. De las BAE:

- ✓ Representar a la Institución Educativa e informar de los acuerdos y actividades a sus compañeros.
- ✓ Transmitir las sugerencias de sus compañeros además de proponer nuevas ideas para la implementación de acciones que conlleven a la correcta gestión ambiental.
- ✓ Promover la implementación de buenas prácticas ambientales para consolidar una educación y cultura ambientalmente adecuada en su institución educativa.
- ✓ Coordinar la planificación de acciones que lleven decididamente a la gestión ambientalmente sostenible.

c. De los PAJ:

- ✓ Participar en las actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión y sus ideas.
- ✓ Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- ✓ Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno.

X. LINEAS DE ACCIÓN

10.1. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN

El Programa Municipal EDUCCA del Distrito de Colán, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Colán para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Colán y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como componentes de intervención:

10.1.1. Educación ambiental formal:

Sensibilización en Escuelas

➤ **Justificación:**

La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, playas, ríos, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar. En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Colán, promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada “Sensibilización en Escuelas”, con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones educativas.

Las Instituciones Educativas seleccionadas cuentan con Comités Ambientales Escolares y el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de sensibilización, concientización y participación, para así garantizar un cambio a largo plazo frente al estado actual de los hábitos en materias de conservación ambiental de los ciudadanos del distrito de Colán.

➤ **Objetivo General:**

Promover la educación ambiental para la formación de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.

➤ **Objetivos Específicos:**

- Conformar y/o activar los Comités Ambientales Escolares – CAEs.
- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (escuela, vivienda, espacios públicos, etc.)
- Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniéndolos en práctica dentro de las Instituciones Educativas y fuera de ellas para mantener limpia nuestra ciudad.

➤ Alcance:

Instituciones Educativas del distrito de Colán.

➤ Público Objetivo:

Comités Ambientales Escolares (CAEs):

- Plana docente
- Personal administrativo y de servicio
- Alumnos
- Padres de familia

➤ Instituciones Involucradas:

- Municipalidad Distrital de Colán
- Instituciones Educativas
- Ministerio de Educación
- Ministerio del Ambiente
- Empresas privadas

➤ Estrategias de intervención

Coordinación con la UGEL e Instituciones Educativas

- Coordinación con la UGEL para la intervención en las Instituciones Educativas participantes.
- Visita a las Instituciones Educativas para exposición del programa.
- El Director o representante de la I.E. firmará el acta de compromiso del programa "Sensibilización en Escuelas".

Fortalecimiento de los Comités Ambientales Escolares (CAEs)

- Conformación y/o activación de los Comités Ambientales Escolares (CAEs).
- Juramentación de los CAEs.

- Charlas, talleres y visitas educativas de fortalecimiento de capacidades, dirigido a los miembros de cada CAE.
- Implementar el Plan de Acción Ambiental Escolar, para ello contarán con la asistencia técnica de especialista de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Colán.

Difundir conocimientos ambientales

- Se dictaran charlas y talleres de sensibilización ambiental en coordinación con el Director (a) de cada institución educativa, teniendo en cuenta el calendario ambiental y la problemática ambiental de cada institución.
- Se realizaran concursos ambientales, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, los comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente.
- Se desarrollarán campañas de difusión hacia el interior de las Instituciones Educativas y hacia la comunidad, tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos.

Seguimiento y monitoreo

- Reuniones de coordinación una vez al mes con representantes de los CAEs, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Escolar.
- Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las I.E.
- Evaluación y premiación de las Instituciones Educativas que consigan logros ambientales significativos.

10.1.2. Educación ambiental comunitaria:

a. Estaciones móviles

El Programa Municipal EDUCCA- Colán, Paita, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el

cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local. Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros. Como espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal, que propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural. En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

También estaciones móviles se colocaran una vez por semana en los espacios públicos del distrito de Colán en el horario de 08:30 am a 12:30 pm. Cada estación estará acompañada de un promotor ambiental que orientara a los vecinos la manera correcta de reciclar los residuos sólidos que se generan en sus hogares. A manera de incentivo se obsequiara a los vecinos plantas ornamentales.

10.1.3. Cultura y comunicación ambiental

b. Ferias y Festivales Ambientales

➤ **Justificación:**

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en el distrito de Colán, con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada “Ferias y Festivales Ambientales”, que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.

Las ferias y festivales ambientales, ofrecen diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de

manera lúdica.

➤ **Objetivo:**

Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos de la provincia de Lima, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.

➤ **Alcance:**

Todo el distrito de Colán

➤ **Público objetivo:**

Estará dirigido al público conformante de la zona del centro poblado donde se realice la feria o festival ambiental, priorizando la participación de la población estudiantil y jóvenes de la zona, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, con problemas de contaminación por ruidos, desconocimiento de ahorro de energía, entre otros problemas de contaminación ambiental

Se busca fortalecer su capacidad y habilidad para despertar y lograr en ellos:

- Un mayor interés en la conservación del ambiente.
- Un mayor fortalecimiento en el conocimiento y cultura ambiental a fin ejercer de manera activa y responsable el rol ciudadano que le toca asumir desde su ubicación donde se encuentre.
- Comprometerse a participar de manera individual u organizada en proyectos de cuidados y mejoras ambientales en la zona donde reside.

➤ **Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de Colán.
- MINAM
- MINEDU
- Entidades públicas y empresas privadas invitadas

➤ **Estrategia de Intervención:**

- Se elabora el diseño de los equipos y materiales que comprenden el proyecto, así como la elaboración de la relación de los distritos y

posibles lugares estratégicos para el desarrollo de las actividades.

- Se establecen las alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el proyecto
- Coordinar con la municipalidad distrital, con las instituciones educativas y con las organizaciones vecinales interesadas en participar en los talleres y eventos ambientales organizados.

c. Educación sobre Ruedas

➤ Justificación

Uno de los principales problemas que afecta al distrito de Colán es la contaminación ambiental, observando a diario los siguientes problemas: a. Los usuarios del transporte público no disponen de medios (tachos, o bolsas) al interior de los vehículos para depositar los residuos (bolsas de consumibles, botellas, etc.), entonces arrojan sus residuos dentro de los vehículos o por las ventanas ensuciando la ciudad. b. Generación de ruido por el transporte público. c. Uso indiscriminado de recursos (agua, energía, y otros recursos) por parte de la población. d. Contaminación de los espacios públicos (vías públicas, parques, playas, ríos, etc.) por malos hábitos de la población.

➤ Objetivo General:

Sensibilizar a los conductores, cobradores, pasajeros y peatones en contribuir con sus buenos hábitos a la disminución de la contaminación ambiental en cualquier lugar o espacio donde se encuentren (transporte público, trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).

➤ Objetivos Específicos:

- Promover buenos hábitos de limpieza y conservación del ambiente en el transporte público.
- Difundir mensajes de cuidado y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).
- Promover los buenos hábitos que permitan mantener limpia nuestra ciudad y el ambiente.

➤ Alcance:

Todo el distrito de Colán

➤ Público objetivo:

- Ciudadanos de a pie.
- Pasajeros
- choferes y cobradores.
- Empresas de transporte urbano.

➤ Instituciones involucradas:

- Municipalidad distrital de Colán.
- Actores beneficiarios voluntarios.
- Entidades públicas y empresas privadas

➤ . Estrategia de intervención

Los actores beneficiarios voluntarios ambientales apoyarán en la difusión y sensibilización en los paraderos de transporte del distrito de Colán (Paita y Sullana) y entregaran el material informativo a los pasajeros, siendo dirigidos por personal de la MDC.

- a. El horario de intervención será de 10:00 am. - 12:00 pm.
- b. La frecuencia de intervención será trimestral.
- c. Los lugares donde se realizara las intervenciones iniciales será en 03 paraderos de transporte Público (Pueblo Nuevo – Paita, Pueblo Nuevo - Sullana) de Pueblo Nuevo de Colán y paraderos de mototaxis del distrito de Colán.
- d. Los materiales a difundir serán de diferentes temas; teniendo en cuenta la temática de la celebración según el Calendario Ambiental y la problemática ambiental.

10.1.4. Ciudadanía y participación ambiental

Centros Poblados Ambientales

➤ Justificación

El distrito de Colán está conformado por 7 centros poblados en los cuales se ve reflejado el problema ambiental.

➤ Objetivo General:

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental que sean capaces de asumir roles y responsabilidades como ciudadanos con bases sólidas en la formación de una cultura ambiental que promueva mejores estilos de vida.

➤ **Objetivos Específicos:**

- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
- Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.
- Promover la implementación de espacios donde se desarrollen proyectos ambientales que beneficien a la población de cada centro poblado.
- Fortalecer las acciones de educación ambiental y participación ciudadana a cargo de la municipalidad distrital de Colán, con énfasis en los temas de manejo de residuos sólidos.
- Promover la participación activa de los jóvenes en la problemática ambiental de su centro poblado, siendo líderes y gestores de cambios significativos y sostenibles.

➤ **Alcance:**

Todos los centros poblados del distrito de Colán.

➤ **Público Objetivo:**

- Público conformante de los 07 centro poblados del distrito de Colán, priorizando la participación de jóvenes y adultos, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, desconocimiento de ahorro de agua y energía, entre otros temas ambientales.
- Promotores ambientales juveniles de institutos y universidades.

➤ **Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad distrital de Colán
- Entidades públicas
- Empresas privadas
- Asociaciones vecinales y juveniles

➤ Estrategia de Intervención:

- Se realizarán charlas y talleres de temática ambiental, previa coordinación con los encargados de los centros poblados del distrito.
- Visitas educativas que promueven la conservación de humedales, zonas reservadas, entre otros.
- Promover campañas de limpieza y proyectos de reforestación participativa en diferentes zonas del distrito de Colán.
- Realizar la convocatoria por redes sociales para talleres de capacitación a jóvenes estudiantes de educación superior con expositores de la MDC, UGEL, DRE con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas y planes de trabajo entre otros.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Colán es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

XII. REPORTE ANUAL

La División de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Gestión Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción de acuerdo al Anexo 7: Modelo de informe de reporte anual de actividades desarrolladas de acuerdo a la Guía para elaborar e implementar el programa EDUCCA.